



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de abril de 2017
P.I.E. N° 265/2017-2018



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Oruro, responda lo siguiente: Informe el estado actual de los procesos sobre delitos contra la salud pública u otros, referente a la Empresa Minera Inti Raymi S.A. “EMIRSA” Mina Kori Kollo del Departamento de Oruro, en merito a la Ley del Ministerio Público artículo 8 parágrafo I “Las y los fiscales, bajo su responsabilidad, promoverán de oficio la acción penal pública, toda vez que tenga conocimiento de un hecho punible y donde se encuentre flagrancia; en cuanto la aplicación del principio de celeridad en la administración de justicia que debe ser rápida y oportuna tanto en la tramitación y en la aplicación de normas.”.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 12 de mayo de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP N° 261/2017

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES	
RECIBIDO			
DI	MES	AÑO	HORA
Nº CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES	No. FGJAS		

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta P.I.E. N° 265/2017-2018**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 265/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Plácida Espinoza Mamani; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el INFORME F.D.O./F.J.O.Y. N° 09/2017, suscrito por el Fiscal Departamental de Oruro.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1027
LAMT